

La Cui. de Murcia. Cartago.

1509 Campo

Apes: y deslinde de sus términos

Ciuita de Lo de Oros, de Sord.
ante fran. del Castillo en. de Murcia.

La agua de la Rambla del Albufon
por mitad de ella. Cada Cui.

Perdonencia.

Por cédula otorgada en el Campo de Cartagena en la Rambla que
parte el término de la dha Cui. con la M. R. y Leal Cui. de Murcia
donde dicen la parada bajo del Albufon, donde se juntan las Ram-
blas del Estrecho que viene del Albufon; y se junta con la Camada
del Albufon. En Lo de Noviembre de 1509. ante francos del
Castillo, en. del número de Murcia. Pedro Saorin Jurado del
dha Cui. y Juan de Valibiera, diputado de ella, de la Una parte;
y de la Otra Bartholomé de Benengud; e Juan de Espin Vizor
de Cartago. Como diputados por dha Ciudad, y en virtud de los
Poderes que dieron tenían de ambas Ciudades, juntos con una
Maestro Juan Martinez Per. de Murcia en presencia de dho en.
Asesaron la dha Rambla; y visto y apeado; y libelado todo
quanto mirar y asear se debía; para partir el agua de la dha
Rambla; y dar la mitad a la dha Cui. de Murcia. La Otra
mitad a la dha Cui. de Cartago. Diferon que hallaban y halla-
ron, que un brazo de Rambla que viene por el Albufon, que
benga a dar al filo de la Rambla que es de la misma Rambla; y
que fagan allí su atochada las dhas Ciudades de Venre gal
mos de alto en lo mas ondo; y de diez palmos de grueso y
que lo que sobrare que las dhas Ciudades lo adoben y lo tornen
a tener. Y que de la dha atochada fagan una arca de
diez palmos de ancho y de onduca lo que fuere menester; y
que la tierra que sobrare de dha arca; la heche a la parte
de abaxo; y que la dha arca benga al filo de la Rambla, donde
se a de juntar toda el agua de las dhas Ramblas; y de la Camada
del Albufon, que desde el filo de la Rambla
y que del de la atochada de la parte de Murcia hasta donde se a de
partir el agua que a doscientos y sesenta pasos, que entor se